


	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	



PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por Responsable de Calidad 13 de abril de 2026	Revisado por Comisión de Calidad 30 de abril de 2026	Aprobado por Junta de Facultad 20 de mayo de 2026
José Carlos Martín Camacho	José Luis Oncins Martínez	Pablo Ruano San Segundo

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 5. ^a	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVA.....	3
3.1. Internacional	3
3.2. Estatal.....	3
3.3. Universidad de Extremadura	3
4. DEFINICIONES	4
5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
5.1. Elaboración.....	4
5.2. Análisis y revisión.....	5
5.3. Aprobación	5
5.4. Difusión	5
5.5. Seguimiento.....	5
5.6. Renovación	5
6. UNIDADES IMPLICADAS	5
7. DOCUMENTOS	6
8. DIAGRAMA.....	7
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
10. ARCHIVO	8
11. HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	8
12. N.B.	9

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

1. OBJETO

Este proceso tiene como objetivo establecer la forma de elaborar, revisar y actualizar la política y los objetivos de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, así como determinar la forma de difundirla entre los distintos grupos de interés.

2. ALCANCE

Este proceso alcanza a todos los grupos de interés del centro (alumnado, PDI, PTGAS) y a todas las titulaciones, de grado o de máster, que en él se imparten.

Comienza indicando cómo se define la política de calidad del centro y concluye con la forma en que deberá renovarse el correspondiente documento y las causas que puedan determinar esa necesidad de renovación.

3. NORMATIVA

3.1. Internacional



- Criterios y Directrices de Calidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

3.2. Estatal

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE n.º 233, de 9 de septiembre de 2021).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE n.º 790, de 23 de marzo de 2023).

3.3. Universidad de Extremadura

- Estatutos de la Universidad de Extremadura. Decreto 65/2003, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE extraordinario n.º 3, de 23 de mayo de 2003).
- Estructura de aseguramiento interno de calidad de la Universidad de Extremadura, 2.ª Ed. Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la UEX; julio de 2019.
- Normativas y reglamento del centro.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución interesada por o relacionada con el centro, sus enseñanzas y los resultados obtenidos. Internamente, estos grupos son el alumnado, el personal docente e investigador (PDI) y el personal técnico, de gestión, de administración y de servicios (PTGAS); desde el punto de vista externo, son grupos de interés las familias, las administraciones públicas, los posibles empleadores, las instituciones y la sociedad en general.
- **Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto a la calidad.
- **Objetivos de calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que se pretende lograr con el fin de mejorar la institución, su oferta formativa y los servicios implicados en la docencia.
- **Acciones de calidad:** propuestas concretas enmarcadas en objetivos de calidad determinados, que pueden desarrollarse en un periodo de tiempo también determinado, preferentemente un curso académico, con el fin de cumplir los objetivos marcados.

5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

Para ajustarse a los estándares de calidad establecidos por el Espacio Europeo de Educación Superior, se considera fundamental la elaboración de un documento que presente, de forma clara y detallada, cuáles son los objetivos que el centro pretende alcanzar para garantizar la calidad de sus programas formativos.

Los órganos implicados en este proceso son:



- Equipo Decanal.
- Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Junta de Facultad.

En los órganos colegiados citados se encuentran representados los principales grupos de interés de la Facultad, los cuales participan en la toma de decisiones relacionadas con la definición, implantación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.

La elaboración del documento citado en el primer párrafo se realizará siguiendo los pasos que se describen en los epígrafes siguientes.

5.1. Elaboración

El decano, en colaboración con el responsable de Calidad, elaborará una propuesta de *Política y Objetivos de Calidad del Centro* al inicio de su mandato. Para ello, se tendrán en cuenta los informes de calidad generados en el proceso de análisis de resultados, los datos proporcionados por las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de cada uno de los grados y másteres impartidos en el centro y otras fuentes de información institucionales.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

5.2. Análisis y revisión

Esa propuesta de *Política y Objetivos de Calidad del Centro* será analizada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que, tras estudiarla, emitirá un informe razonado que será remitido al Equipo Decanal para que, si lo estima oportuno, realice una revisión de la propuesta inicial. Las posibles modificaciones se incluirán en esa propuesta inicial.

5.3. Aprobación

La propuesta, analizada por la CGCC y revisada por el equipo decanal, será sometida a la consideración de la Junta de Centro, que podrá realizar las modificaciones que estime oportunas, tras lo cual se aprobará o, en última instancia, se devolverá al responsable de Calidad para que reinicie el proceso. La decisión será consignada en el acta de la reunión.

5.4. Difusión

Una vez aprobada la *Política y Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004_FFYL_D001)*, el responsable de Calidad la difundirá a través de la página web del centro y de los canales establecidos en el propio documento de *Política y Objetivos de Calidad*.

5.5. Seguimiento

Anualmente, el responsable de Calidad dará cuenta, en el informe de calidad del centro, del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la *Política y Objetivos de Calidad del Centro*, especificando las incidencias, el nivel de cumplimiento de los objetivos y las acciones que deban realizarse para alcanzar los objetivos no cumplidos.

5.6. Renovación



La *Política y Objetivos de Calidad* será renovada cuando se dé una de las siguientes circunstancias:

- a) Si se producen cambios normativos que lo determinen.
- b) Si un nuevo equipo decanal lo considera pertinente.
- c) Si evaluaciones externas lo hacen necesario o aconsejable.

Dicha renovación se realizará siguiendo los pasos ya descritos en los anteriores epígrafes.

6. UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Equipo decanal	Decano	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración o renovación de la propuesta de <i>Política y Objetivos de Calidad del Centro</i>.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 5.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

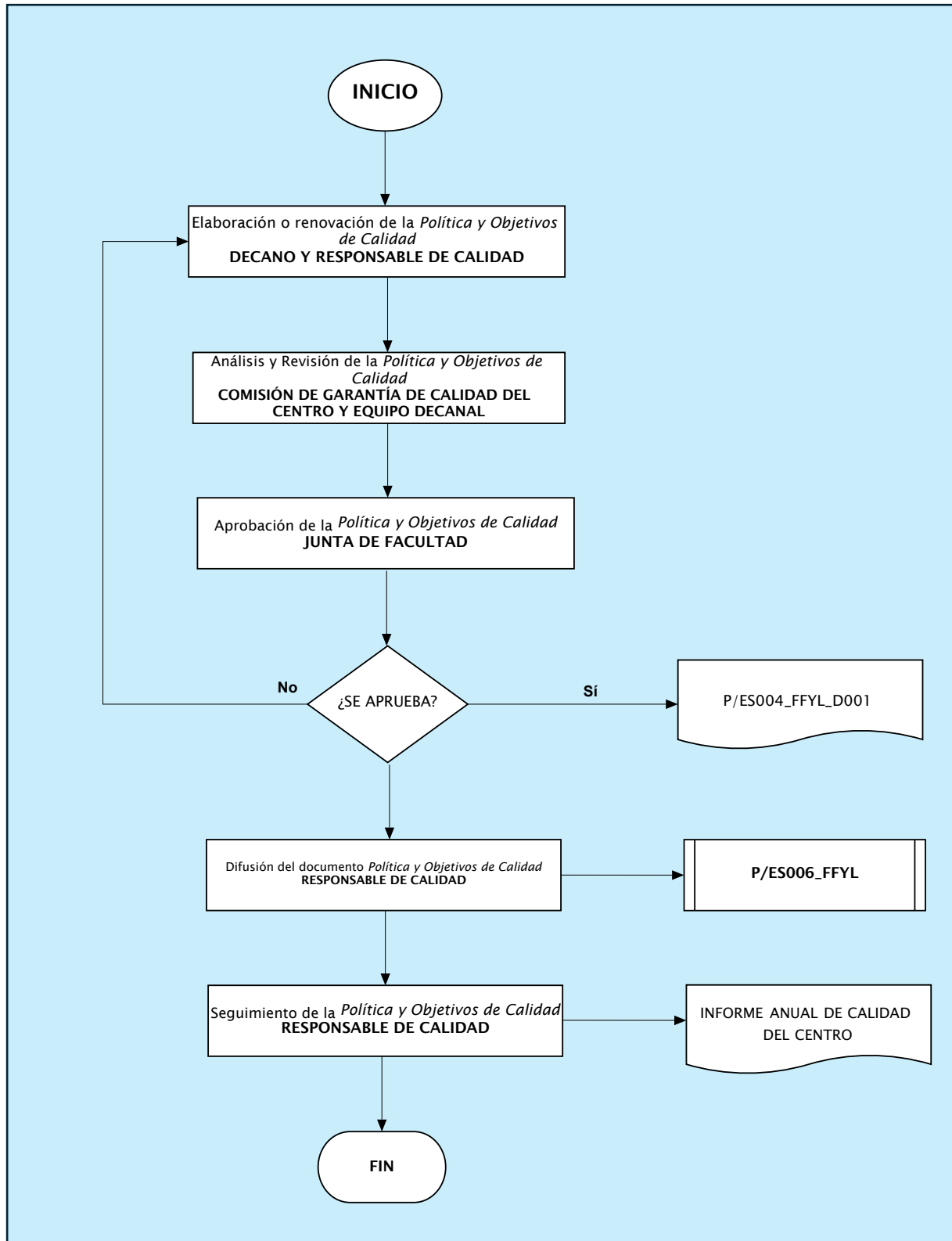
	Responsable de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración o renovación de la propuesta de <i>Política y Objetivos de Calidad del Centro</i>. • Difusión de la <i>Política y Objetivos de Calidad</i>. • Análisis del cumplimiento de la <i>Política y Objetivos de Calidad</i> en el informe anual de calidad del centro
		<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe razonado sobre la propuesta de <i>Política y Objetivos de Calidad del Centro</i>.
Comisión de Garantía de Calidad del Centro		<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de <i>Política y Objetivos de Calidad del Centro</i>. • Emisión del informe razonado sobre la propuesta de <i>Política y Objetivos de Calidad del Centro</i>.
Junta de Facultad		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación o, si procede, modificación de la <i>Política y Objetivos de Calidad del Centro</i>.



7. DOCUMENTOS

De este proceso se deriva el documento:

- P/ES004_FFYL_D001. Política y Objetivos de Calidad del Centro.

8. DIAGRAMA



	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 5.^a	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de este proceso corresponde al responsable de calidad, que dará cuenta de ello en el informe anual de calidad del centro evaluando el cumplimiento de los objetivos de calidad definidos mediante los indicadores oportunos y las evidencias de realización de las acciones comprometidas.

Para realizar un adecuado seguimiento del proceso se tendrán en cuenta:

- El propio documento de *Política y objetivos de calidad*.
- El informe anual de calidad del Centro, en el cual se analiza el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad.
- La comprobación del funcionamiento del enlace web en el que se aloje la *Política y objetivos de calidad*.
- Cualquier documento que avale que se ha dado difusión a la *Política y objetivos de calidad*.



Por su parte, como indicadores del estado de implantación del proceso el número de acciones de la *Política y objetivos de calidad* cumplidas durante el curso académico.

10. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
P/ES004_FFYL_D001. Política y Objetivos de Calidad del Centro	Informático	Responsable de Calidad	Indefinido

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1. ^a	Noviembre 2009	Versión inicial.
2. ^a	Octubre 2014	Revisión del proceso. Adaptación del proceso al nuevo mapa de procesos de la Universidad de Extremadura.
3. ^a	Octubre 2024	Revisión del proceso.
4. ^a	Marzo 2025	Revisión y actualización del proceso.
5. ^a	Marzo 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Reformulación de varias definiciones. • Supresión de las consideraciones relativas al nombramiento de los miembros del SAIC. • Nueva descripción de los pasos para definir y revisar el documento <i>Política y Objetivos de Calidad</i>. • Reducción del número de documentos asociados al proceso.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 5. ^a	CÓDIGO: P/ES004_FFYL	

		<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo diagrama de flujo. • Definición de las evidencias e indicadores que deben servir para evaluar la implantación del proceso.
--	--	---

12. N.B.

Todas las denominaciones contenidas en este documento, así como cualesquiera otras menciones que en las mismas se expresan en género masculino, se entenderán concretadas indistintamente en género masculino y femenino según el sexo de la persona a la que se haga referencia.